



# RESOLUCION R-N° 0778-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 MAY 2022

Expte. N° 151/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 17 por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la situación del Prof. Kenneth Norberto LÓPEZ RAMÍREZ, personal docente de la citada Dirección, quien fue designado por Resolución R-N° 1554-2019 como Responsable de las actividades en el área de Deportes con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, desde el 1° de octubre de 2019 y hasta el 11 de mayo de 2022.

QUE asimismo indica que el Prof. LÓPEZ RAMÍREZ solicitó oportunamente licencia sin goce de haberes en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, desde el 17 de octubre de 2019 y hasta el 10 de mayo de 2022.

QUE por tal motivo el Prof. BARRIOS, solicita se aclare la licencia sin goce de haberes del Prof. LÓPEZ RAMÍREZ y el reintegro a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, a partir del 11 de mayo de 2022.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Esp. Mónica E. MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada al Prof. Kenneth Norberto LÓPEZ RAMÍREZ, DNI N° 12.712.877, la licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con efecto al 17 de octubre de 2019 y hasta el 10 de mayo de 2022, debiendo encuadrar dicha licencia en el Decreto N° 1246/15 Art. 49 Título II inc. a) del Convenio Colectivo de Docentes.

ARTÍCULO 2°.- Reintegrar al Prof. Kenneth Norberto LÓPEZ RAMÍREZ, DNI N° 12.712.877, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Dirección de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 11 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos, oportunamente archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA